



COOPERATIVA DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN Y EMPRESARIOS DEL PUTUMAYO

Personería Jurídica No. 111 del 1 de febrero de 1984-DANCOOP
Nit.800.173.694-5

COMUNICADO

PARA: ASOCIADOS COOTEP

DE: GERENCIA

FECHA: MARZO 30 DE 2023

ASUNTO: DECISIONES TOMADAS EN LA XLVII ASAMBLEA GENERAL DE DELEGADOS ORDINARIA MODALIDAD PRESENCIAL, REALIZADA EL 24 Y 25 DE MARZO DE 2023.

La Cooperativa de los trabajadores de la educación y empresarios del putumayo Cootep, en cumplimiento a lo estipulado en el **Artículo 2.11.11.2.4.** Del Decreto 962 del 5 de junio de 2018, se permite informar a todos sus asociados mediante la publicación del presente comunicado en página web y cartelera en cada una de las oficinas, las decisiones más relevantes tomadas en la XLVII Asamblea General ordinaria de Delegados Modalidad presencial, celebrada los días viernes 24 y sábado 25 de marzo de 2023, la cual contó con la asistencia de 34 delegados, previa convocatoria, aclarando que dichas decisiones fueron tomadas conforme a la ley, estatutos, reglamentos, acuerdos y demás normatividad interna vigente de Cootep, que para efectos de la asamblea, fue publicada en los diferentes medios publicitarios definidos para tal fin.

1. APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS VIGENCIA 2022.

Una vez presentada la situación económica y financiera de la Cooperativa vigencia 2022, de manera detallada en cada una de sus partes por la Señora ANA VICKY ROSERO, Contadora de Cootep, el Informe y Dictamen del Revisor fiscal periodo 2022, y resueltas las dudas e inquietudes por parte de los asistentes a la asamblea, son aprobados los estados financieros de Cootep vigencia 2022, por unanimidad de los 34 delegados presentes, los cuales se detallan a continuación.

ESTADOS FINANCIEROS COOTEP VIGENCIA 2022

- Estado de situación financiera vigencia 2022
- Estado de resultados integral vigencia 2022

**COOPERATIVA DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN
Y EMPRESARIOS DEL PUTUMAYO**

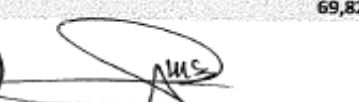
Personería Jurídica No. 111 del 1 de febrero de 1984-DANCOOP
Nit.800.173.694-5

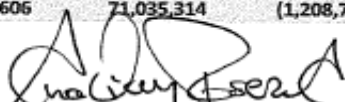
COOPERATIVA DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACION Y EMPRESARIOS DEL PUTUMAYO
"COOTEP"
NIT 800.173.694 - 5

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
Con corte a diciembre 31 de 2022
(Cifras en miles de pesos colombianos COP)

ACTIVOS	NOTA	Saldos a	Saldos a	VARIACION
		diciembre 31 de 2022	diciembre 31 de 2021	
ACTIVOS				
ACTIVOS CORRIENTES				
EFFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFFECTIVO	4	4,239,471	8,332,252	(4,092,781)
INVERSIONES	5	202,129	174,129	28,000
CARTERA DE CRÉDITOS CORTO PLAZO	6	57,518,383	53,307,129	4,211,254
CUENTAS POR COBRAR Y OTRAS	7	127,873	293,987	(166,114)
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		62,087,857	62,107,497	(19,640)
ACTIVOS NO CORRIENTES				
EFFECTIVO RESTRINGIDO	4	2,433,689	2,810,854	(377,165)
INVERSIONES RESTRINGIDAS	5	700,000	664,848	35,152
CARTERA DE CREDITO LARGO PLAZO	6	867,216	1,403,662	(536,446)
ACTIVOS MATERIALES	8	3,737,843	4,040,733	(302,889)
ACTIVOS INTANGIBLES	8	-	7,720	(7,720)
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE		7,738,749	8,927,817	(1,189,068)
TOTAL ACTIVO		69,826,606	71,035,314	(1,208,708)
PASIVOS				
PASIVO CORRIENTE				
DEPOSITOS	9	28,919,882	33,986,443	(5,066,561)
CRÉDITOS DE BANCOS Y OTRAS OBLIGACIONES FRAS (CF	10	888,889	888,889	
CUENTAS POR PAGAR Y OTRAS	11	207,518	382,039	(174,521)
PASIVOS POR IMPUESTOS	11	62,629	55,533	7,097
OTROS PASIVOS NO FINANCIEROS CORRIENTES	11	813,140	471,812	341,329
OBLIGACIONES LABORALES POR BENEFICIO A EMPLEAD	13	359,537	290,692	68,846
FONDOS SOCIALES Y MUTUALES	12	650,347	640,238	10,108
TOTAL PASIVO CORRIENTE		31,901,943	35,826,757	(3,924,814)
TOTAL PASIVO		31,901,943	35,826,757	(3,924,814)
PATRIMONIO				
CAPITAL SOCIAL	14	28,244,683	26,092,885	2,151,799
RESERVAS	15	3,986,900	3,479,700	507,200
FONDOS DE DESTINACIÓN ESPECÍFICA	16	1,465,644	1,339,366	126,278
EXCEDENTES Y/O PÉRDIDAS DEL EJERCICIO	24	1,663,240	1,732,412	(69,172)
RESULTADOS ACUMULADOS POR ADOPCIÓN	25	2,564,195	2,564,195	-
TOTAL PATRIMONIO		37,924,663	35,208,557	2,716,105
TOTAL PASIVO+PATRIMONIO		69,826,606	71,035,314	(1,208,708)


RAQUEL MALUA SÁYALPUD
Gerente


FATIMA MARINA PALACIOS ERAZO
Revisor Fiscal 67698-T
(Ver Informe Adjunto)


ANA VIKY ROSERO A.
Contadora Pública T.P 122532-T

**COOPERATIVA DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN
Y EMPRESARIOS DEL PUTUMAYO**

Personería Jurídica No. 111 del 1 de febrero de 1984-DANCOOP
Nit.800.173.694-5

COOPERATIVA DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACION Y EMPRESARIOS DEL PUTUMAYO

"COOTEP"

PERSONERÍA JURÍDICA No 111 DEL 01 DE FEBRERO DE 1984

REG. CAM. COM. 00233 DE PUERTO ASIS

NIT 800.173.694 - 5


ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL

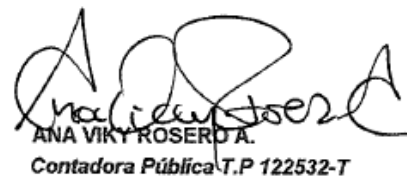
Con corte a diciembre 31 de 2022

(Cifras en miles de pesos colombianos COP)

	NOTA	Saldos a Diciembre 31 de 2022	Saldos a Diciembre 31 de 2021	VARIACION ANUAL
INGRESOS POR ACTIVIDADES ORDINARIAS	17	8,750,260	8,187,487	562,773
COSTO DE VENTAS Y DE PRESTACION DE SERVICIOS	23	(1,045,196)	(1,207,489)	(162,293)
EXCEDENTES		7,705,064	6,979,998	725,066
GASTOS DE ADMINISTRACION		(6,876,967)	(6,030,843)	846,123
BENEFICIO A EMPLEADOS	19	3,043,857	2,465,710	578,147
GASTOS GENERALES	19	2,439,449	2,047,980	391,469
DETERIORO	20	985,657	1,076,776	(91,119)
AMORTIZACIÓN Y AGOTAMIENTO	20	7,720	29,912	(22,192)
DEPRECIACIÓN PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	21	400,284	410,466	(10,182)
OTROS INGRESOS		1,196,235	1,183,622	12,613
INGRESOS POR UTILIDAD EN VENTA DE INVERSIONES	18	1,958	1,000	958
INGRESOS POR VALORACIÓN DE INVERSIONES	18	73,860	69,211	
RECUPERACIONES DETERIORO	18	857,003	764,028	92,974
ADMINISTRATIVOS Y SOCIALES	18	149,146	243,727	(94,581)
SERVICIOS DIFERENTES AL OBJETO SOCIAL	18	114,268	105,656	8,612
DIVIDENDOS Y PARTICIPACIONES	18	-	-	-
OTROS GASTOS		(361,092)	(400,366)	(39,273)
GASTOS FINANCIEROS	22	200,649	264,656	(64,007)
PERDIDA EN VENTA DE ACTIVOS	22	10,013	-	10,013
GASTOS VARIOS	22	150,430	135,709	14,721
EXCEDENTES NETOS	24	1,663,240	1,732,412	(69,171)


RAQUEL MALUA SAYALPUD
Gerente


FATIMA MARINA PALACIOS ERAZO
Revisora Fiscal 67698-T
(Ver Informe Adjunto)


ANA VIKY ROSERO A.
Contadora Pública T.P 122532-T

2. ESTUDIO Y APROBACIÓN DE LA REFORMA ESTATUTARIA

Es presentada el proyecto de reforma estatutaria a la asamblea general de delegados, se recuerda que las reformas estatutarias surten efecto entre los asociados a partir del momento en que se aprueba la respectiva decisión en la asamblea, con observancia del quórum establecido en la ley

Cra. 4. No.7-30- Barrio José María Hernández, Teléfono: 4295197, 4295795 Fax: 4205729

secretaria@cootep.com.co

"Creemos sólidos para servir"

cooperativa (2/3 partes de los delegados participantes en la reunión) y atendiendo los demás requisitos establecidos en el estatuto. Las reformas al estatuto de la cooperativa se inscribirán en la respectiva Cámara de Comercio, con el fin de darle publicidad y que tengan efectos frente a terceros. De igual manera se enviará a la Superintendencia para el control de legalidad por parte de dicha entidad, con la documentación y la información establecida en la Circular Básica Jurídica, una vez agotado lo anterior se realizará la publicación de los estatutos en página web y demás medios de comunicación con que cuente la cooperativa. Así las cosas, a continuación, se resaltan las modificaciones más relevantes al respecto:

- ARTÍCULO 5. VALORES Y PRINCIPIOS COOPERATIVOS: Se modifica concepto.
- ARTÍCULO 14. DERECHOS DE LOS ASOCIADOS: Se añade parágrafo en relación a presentar por escrito o vía email, quejas, reclamos u observaciones en relación con la administración, los servicios o el funcionamiento general de Cootep y recibir explicaciones, aclaraciones o justificaciones oportunamente.
- ARTÍCULO 25. APORTES SOCIALES Y SUS CARACTERÍSTICAS: Se añade parágrafo sobre el monto máximo de aportes sociales de los cuales puede ser titular un asociado en la Cooperativa será del diez por ciento (10%) del capital social si se trata de persona natural y cuarenta y nueve por ciento (49%) en caso de persona jurídica.
- ARTÍCULO 39. VERIFICACIÓN Y FIJACIÓN DE LISTA DE ASOCIADOS O DELEGADOS INHÁBILES. Se modifica quedando de la siguiente manera: La Junta de Vigilancia deberá verificar la habilidad de los asociados, en el evento de elección de delegados, teniendo como corte el día 31 de diciembre y publicar la lista para su conocimiento en las oficinas de la Cooperativa, o a través de los demás canales de comunicación que se dispongan para tal fin, en un término no inferior a los quince (15) días calendario después de la fecha de corte para su verificación. En caso de verificar la habilidad o inhabilidad de delegados para participar en las asambleas ordinarias o extraordinarias, se tomará como fecha de corte 30 días calendario antes de la asamblea.
- ARTÍCULO NUEVO. DEBERES DE LOS DELEGADOS
 1. Asistir a las asambleas ordinarias y extraordinarias.
 2. Asistir a las reuniones a las que sean convocados por el Consejo de Administración.
 3. Divulgar a los asociados las decisiones de carácter pertinente tomadas por la Asamblea General de delegados.
 4. Participar en los eventos sociales que programe la cooperativa en favor de sus asociados.
 5. Defender y proteger el buen nombre de la Cooperativa.
- ARTÍCULO 49. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN: Se modifica numero de integrantes consejo de administración quedando integrado por siete (07) miembros principales con dos (2) suplentes numéricos.
- ARTÍCULO 51. REQUISITOS PARA ELECCION DE MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION. Se modifican algunos aspectos alineándolos a las ultimas disposiciones de la SES.
- ARTÍCULO 56. REQUISITOS PARA SER GERENTE. Se modifican algunos aspectos alineándolos a las ultimas disposiciones de la SES.
- ARTÍCULO 60. JUNTA DE VIGILANCIA. Se modifica número de integrantes de la junta de vigilancia quedando integrado por tres (03) miembros principales con un (1) suplente numérico.

- ARTÍCULO 67. AUDITORÍA INTERNA. Se elimina.
- ARTÍCULO 68. FUNCIONES DEL AUDITOR INTERNO. Se elimina.

3. APROBACIÓN DE INCREMENTO DE RESERVA DE PROTECCIÓN DE APORTES

En cumplimiento al plan de acción del indicador de solvencia para las vigencias futuras, se informa que la Asamblea general de delegados aprobó el incremento del 5% sobre la vigencia 2023, dando así cumplimiento a lo establecido en el literal a) artículo 2.11.10.1.6 de Decreto Nro. 961 de 2018.

4. DISTRIBUCION DE EXCEDENTES DEL EJERCICIO AÑO 2022

El Consejo de Administración de Cootep, presenta a la asamblea su propuesta de distribución de excedentes del ejercicio 2022, sustentada en las disposiciones normativas, según la Ley 79 de 1988 Artículos 10, 54 y 55, se informa que en las reuniones informativas no presenciales, efectuadas el día 25 de febrero de 2023, no fue presentada otra propuesta de distribución de excedentes, un delegado realiza una nueva propuesta quedando 2 propuestas para someter a votación, por lo tanto, se realiza la votación respectiva quedando como ganadora la propuesta presentada por el consejo de administración con una votación de 30 votos de los 34 delegados asistentes a la asamblea, a continuación se presenta la propuesta aprobada:

% DISTRB	EXCEDENTES NETOS EJERCICIO 2022	DISPONIBLES
Cifras expresadas en pesos colombianos		
	Excedentes netos del ejercicio 2022	1.663.240.249
	Aplicación ley Artículo 10 ley 79/88 ingresos no suceptibles de distribucion	37.356.075
	Valor a distribuir	1.625.884.174
Aplicación Art. 54 Ley 79/88		
20%	Fondo reserva protección de aportes	325.176.835
20%	Fondo de Educación	325.176.835
10%	Fondo de solidaridad	162.588.417
	REMANENTE A DISPOSICIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL	812.942.087
5%	Fondo reserva protección de aportes	81.294.209
10%	Fondo de solidaridad	162.588.417
5%	Fondo de Educación	81.294.209
15%	Revalorización de aportes	243.882.626
7%	Amortización de aportes	113.811.892
8%	Fondo de educación superior	130.070.734
	TOTAL DISTRIBUCIÓN PROPUESTA	812.942.087
100%	TOTAL 100% EXCEDENTES DISTRIBUIDOS	1.625.884.174

5. APROBACION CONTINUIDAD DE APLICACIÓN DE SALDOS DE LOS FONDOS PASIVOS SOCIALES

Una vez, expuesta ante la asamblea la solicitud de estudio y aprobación de continuidad de aplicación de los saldos de los fondos sociales pasivos vigentes a corte diciembre 31 de 2022, para



**COOPERATIVA DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN
Y EMPRESARIOS DEL PUTUMAYO**

Personería Jurídica No. 111 del 1 de febrero de 1984-DANCOOP
Nit.800.173.694-5

que estos sean ejecutados en la vigencia del año 2023 a través de las diferentes actividades que se desarrollan por medio de estos fondos, se coloca a consideración de la asamblea y es aprobado por unanimidad de los 34 delegados presentes.

**6. AUTORIZACION PARA TRAMITAR ANTE LA DIAN LA ACTUALIZACION DEL REGIMEN
TRIBUTARIO AL CUAL PERTENECE LA COOPERATIVA**

Se solicita a la asamblea la autorización a la representante legal para que se solicite la permanencia de la cooperativa y/o sea calificada, según corresponda, como entidad del Régimen Tributario Especial del impuesto sobre la renta; para dar cumplimiento de norma tributaria ante la DIAN durante el año 2023. Lo anterior se coloca a consideración de la asamblea general de delegados y es aprobado por unanimidad de los 34 delegados presentes en la asamblea.

7. ELECCIÓN DEL REVISOR FISCAL PRINCIPAL Y SUPLENTE:

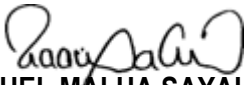
De los postulados según convocatoria las personas que cumplieron con los requisitos fueron: Ducardo Urquijo Chávez, cedula Nro. 18.145.427 y la señora Fátima Marina Palacios cedula 27.474.619, quienes se presentaron ante la asamblea general de delegados ordinaria, para realizar la exposición de su propuesta de trabajo, una vez escuchados los aspirantes, se procede a realizar la respectiva votación, donde por mayoría absoluta la asamblea general de delegados elige como:

Revisor fiscal principal:	Ducardo Urquijo Chávez	CC. No 18.145.427
Revisor Fiscal suplente:	Fátima Marina Palacios	CC. No 27.474.619

Las personas anteriormente relacionadas aceptan cada uno el cargo en mención.

Sin otro particular por informar.

Cordialmente,


RAQUEL MALUA SAYALPUD
Gerente General COOTEP